

DECRETO **Nº** **699/2022**
CRESPO (E.R.) 29 de Agosto de 2022

VISTO:

El informe de la Dirección de Desarrollo Local y Producción, de fecha 29 de Agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que los días 11, 12 Y 13 de Noviembre de 2022 se llevará a cabo, en el Predio Municipal Parque del Lago, ubicado en las inmediaciones del Acceso Norte de la ciudad, la Fiesta Nacional de la Avicultura organizada por la Municipalidad de Crespo en conjunto con la Asociación Civil de la Avicultura.

Que la mencionada fiesta es conocida por su importancia y relevancia en la ciudad de Crespo y zona de influencia, tanto por la actividad productiva que genera, como por los artistas a nivel nacional y provincial que presenta en su escenario.

Que conforme a los espectáculos contratados es necesario contar con la infraestructura y la tecnología de acuerdo a los mismos.

Que se sugiere contratar el servicio de alquiler de pantallas led para exterior, las cuales serán colocadas en módulos, del 04 de Noviembre y hasta el 14 de Noviembre de 2022, destinadas a la proyección de publicidades y anunciantes durante los días mencionados, además de imágenes institucionales.

Que la propuesta que ofrece la firma "MULTILED S.A CUIT 30-69159466-8" resulta la más conveniente a los intereses municipales, ya que cotiza buen precio y es una empresa que tiene experiencia, trayectoria y renombre nacional.

Que de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc "c" y "e", modificada por Ordenanza Nº 15/98, resulta factible realizar la contratación en forma directa.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la contratación en forma directa por vía de excepción de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc "c" y "e" de servicio de alquiler de Pantalla LED 80X1mts en módulos de 0,96x0,96 para exterior a la firma "MULTILED S.A CUIT 30-69159466-8", según los considerandos que anteceden.

Art.2º Dispónese y autorícese el pago de la suma total de Dos Millones Novecientos Cuatro Mil Pesos (\$ 2.904.000,00), a la firma "MULTILED S.A CUIT 30-69159466-8", con domicilio en Salta 285, C.AB.A. - ARGENTINA, BANCO DEL SOL, CUENTA CORRIENTE Nº: 01-20-32706/2, C.B.U.: 310-0001/5 0000120327062/5, en concepto de pago de alquiler de Pantalla LED 80X1mts en módulos de 0,96x0,96 para exterior, abonados de la siguiente manera: el 50% como anticipo al día de la fecha, lo que asciende a la suma de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y dos Mil Pesos (\$ 1.452.000,00) y el 50% restante (\$ 1.452.000,00) al momento de la colocación y puesta en funcionamiento de la misma.

Art.3º Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05– Función 10 – Sección 01 – Sector 03 - Partida Principal 04 – Partida Parcial 01- Partida Sub – Parcial 10.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Sección Suministros, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

